



1905 á 1906

EXPEDIENTE NUM.

LETRA

Mes de

EXTRACTO.

Manuscritto 672
1906

1905 a 1906

Urbanos

Aer Diminutus

Abans Bokto No 211

Co. Director de Contribuciones Directas.

Presente.

ESTHER D. TUCKER, con domicilio en la Avenida Ruiz de esta población, como dueña y albacea del juicio testamentario de su finado esposo Sr. Ed. D. Tucker, tiene el honor de manifestar a Vd. bajo protesta de decir verdad y para los efectos de ley que la casa de madera y el lote F de la manzana Num. 25 del plano de esta población que se encuentran empadronadas en esa Dirección con el valor de \$600.000 seiscientos pesos, según el último avaluo que de ellos se hizo para formar los inventarios respectivos en el expresado juicio, arrojan \$1,095.00 mil noventa y cinco pesos, siendo este el valor real de dichas propiedades.

Ensenada, B. C. Julio 24 de 1905.

Estha. E. D. Tucker

Un sello que dice - Dirección de Contribuciones de la Demarcación Norte del Territorio de la Baja California - Ensenada, Julio 26, de 1905. - A la Sección Recaudadora para su anotación en el padrón respectivo y demás efectos - del Río - rubicé. La misma fecha: - Se hizo la anotación en el padrón respectivo - El jefe de la sección - García Piña - rubicé - La liquidación - sobre \$445 de premio de valor empadronado el nuevo manifiesto de 4^o al millar por el pte año \$1.08 Ensenada Julio 26, de 1905. - El Recaudador - García Piña - rubicé -

*Es copia
El Recaudador
García Piña*



Urbanos Bokta No. 211

Co. Director de Contribuciones Directas.

Presente.

ESTHER D. TUCKER, con domicilio en la Avenida Ruiz de esta población, como dueña y albacea del juicio testamentario de su finado esposo Sr. Ed. D. Tucker, tiene el honor de manifestar a Vd. bajo protesta de decir verdad y para los efectos de ley que la casa de madera y el lote F de la manzana Num. 25 del plano de esta población que se encuentran enpadronadas en esa Dirección con el valor de \$600.00 seiscientos pesos; segun el último avaluo que de ellos se hizo para formar los inventarios respectivos en el expresado juicio, arrojan \$1,095.00 mil noventá y cinco pesos, siendo este el valor real de dichas propiedades.

Ensenada, B. C. Julio 24 de 1905.

Estha. E. D. Tucker

Un sello que dice - Dirección de Contribuciones
de la Demarcación Norte del territorio de la
Baja California - Ensenada, Julio 26 de
1905 - A la Sección Recaudadora para
su anotación en el padron respectivo y de
mas efectos. - del Rd - rubrica - La misma
fecha - Se hizo la anotación en el padron
respectivo. - El Jefe de la Sección - García
Piña - rubrica - Liquidacion - sobre \$495⁰⁰
de acuerdo del valor enpadronado al meso
manifestado 4° al millar por el pto
año \$ 1.98 - Ensenada Julio 26 de 1905.
El Recaudador - García Piña - rubrica -



*Es copia
El Recaudador
García Piña*



Recibimos Boleta N° 350.

Ciudadano Director de Contribuciones.

P R E S E N T E.

La suscripta con domicilio en la Avenida Gasteriun esquina a la calle cuarta de este Puerto, tiene el honor de manifestar a Ud., para los efectos de ley que es dueña de una casa de madera ubicada en el lote D. de la manzana número 12 del plano de esta población que es de la propiedad de la Señora Josefa C. Vda de Eaton, por compra que de ella hizo a la Señora Antonia García de Valdés, en la cantidad de \$ 175.00 ciento setenta y cinco pesos, como lo compruebo con el contrato de compra venta que en calidad de devolutivo acompaña.

Ensenada, Julio 1º de 1905.

Salomé Alleson

Un sello que dice - Dirección de Contribuciones de la Demarcación Norte del Territorio de la Baja California - La misma fecha - A la Sección Recaudadora para su embargamiento - del Pid - rubrica - Julio 12 de 1905 - Se hizo la anotación en el folio adin respectivo - El Jefe de la Sección García Piña - rubrica - Liquidación - Por el año fiscal \$ 4½ al millar sobre \$ 175.00 \$ 070
Ensenada Julio 12 de 1905 - El Recaudador García Piña - rubrica.

Bscpia

El Recaudador

García Piña



Urbano Boleta N° 350

Ciudadano Director de Contribuciones.

P R E S E N T E.

La suscripta con domicilio en la Avenida Gasterium esquina a la calle cuarta de este Puerto, tiene el honor de manifestar a Ud., para los efectos de ley que es dueña de una casa de madera ubicada en el lote D. de la manzana número 12 del plano de esta población que es de la propiedad de la Señora Josefa C. Vda de Eaton, por compra que de ella hizo a la Señora Antonia García de Valdés, en la cantidad de \$ 175.00 ciento setenta y cinco pesos, como lo compruebo con el contrato de compra venta que en calidad de devolutivo acompaña.

Ensenada, Julio 1^o de 1905.

Salomé Alsesina

Un sello que dice - Dirección de Contribuciones de la Demarcación Norte del Distrito de la Baja California - La misma fecha a la Sección Recaudadora para su cumplimiento - Del Rd. - rubrica - Julio 12 de 1905 - Se hizo la anotación en el padrón respectivo - El Jefe de la Sección, García Pita - rubrica - La liquidación - Por el plato fiscal \$ 4 1/2 al millar sobre \$ 175.00 - \$ 0.70 Curnada Julio 12 de 1905 - El Recaudador García Pita - Rubrica -



*Es Copia
El Recaudador.
García Pita*



Habano Boletín 357.

C. Director de Contribuciones Directas.

El suscrito, Victor Wankowski, con domicilio en el Hotel Bay View, en este puerto, bajo/protesta de decir verdad, y para los efectos de ley, tiene el honor de manifestar á Vd. que es dueño por compra que hizo al Señor Anthony Godbe del lote No. 1, de la manzana Num. 28 de esta población, y casa en él construida, segun escritura pública otorgada ante la Notaria anexa al Juzgado de Primera Instancia de este Distrito, cuyo precio fué el de \$2,000.00 oro, y que no presenta el testimonio de esa venta por obrar en un juicio que sigue en contra del Señor Max. Bernstein ante el mismo Juzgado de Primera Instancia.

Ensenada, Baja California, Julio 29 de 1905.

V. Wankowski

Un sello que dice - Dirección de Contribuciones de la Demarcación Nivel del Territorio de la Baja California - Presentado en supe-cha. A la Sección Recaudadora p'a su anotación en el padrón respectivo - del Riv-
erubica - La misma fecha. Se hizo la an-
tacón en el padrón respectivo Jefe de la

Sección = García Pina - rubrica - Liquidacion
\$ 2000 " viv american al 50% son \$ 4000.
Plata Mexicana Por el pte año 4 $\frac{1}{2}$ al millar \$ 1600
Cerrada Julio 29 de 1915 = El Recaudador García
Pina - rubrica



En copia
El Recaudador
García Pina

1

RECEIVED
BONITA

Urbano Bolívar n° 351

C. Director de Contribuciones Directas.

El suscrito, Victor Wankowski, con domicilio en el Hotel Bay View, en este puerto, bajo protesta de decir verdad, y para los efectos de ley, tiene el honor de manifestar á Vd. que es dueño por compra que hizo al Señor Anthony Godbe del lote No. 1, de la manzana Num. 28 de esta población, y casa en él construida, segun escritura pública otorgada ante la Notaria anexa al Juzgado de Primera Instancia de este Distrito, cuyo precio fué el de \$2,000.00 oro, y que no presenta el testimonio de esa venta por obrar en un juicio que sigue en contra del Señor Max. Bernstein ante el mismo Juzgado de Primera Instancia.

Ensenada, Baja California, Julio 29 de 1905.

V. Wankowski

Un sello que dice - Dirección de Contribu-
ciones de la Denaración Norte - Imuato
de la Baja California - Presentado en
su fecha - A la Sección Recaudadora - para
su anotación en el padron respectivo. del Rio
rubrica - La misma fecha - Se hizo la
anotación en el padron respectivo. El Jefe
de la Sección - Garcia Pina - rubrica. - #

Liquidación = \$ 2000 " en americano al 50% son
\$ 4000 plata mexicana Precio pte año 4~~4~~⁴ al millar
\$ 1600 - Ensenada Julio 29 de 1905 = El Recaudador
Garcia Piña - rubrica



Escopio
El Recaudador.
Garcia Piña

Urbano Brilla N° 352

CO. DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES

Francisco Andonaegui de este comercio tiene el honor de mani-festar á Vd. para los efectos a' que haya lugar que con fecha 6 de Diciembre de 1899 y por escritura publica otorgada en la Nota-ria anexa al Juzgado de Primera Instancia de este puerto, tras-pasó á la Señora Guadalupe Serrano de Ryerson, por la cantidad de (\$1500-) Mil quinientos pesos, el lote de terreno numero uno de la manzana cuarenta de esta poblacion y la casa en él ubicada; que como aparece aun en nombre de Andonaegui y Ormart dichas pro-piedades, seguramente que la compradora no hizo la manifestacion en su oportunidad he continuado pagando las contribuciones, lo hago presente para que conforme á la ley se deduzca en el padron respectivo y á la vez hago la aclaracion de que las mencionadas propiedades nunca pertenecieron á la sociedad mercantil de Ando-naegui y Ormart sino que por un equívoco dicha sociedad hizo la manifestacion en su nombre debiendo haberla hecho el que sus-cribe por ser entonces el unico propietario del referido lote y casa y fue quien hizo el traspaso á la Señora Guadalupe Serrano de Ryerson en la fecha arriba mencionada.



Ensenada Agosto 16 de 1905

F. Andonaegui

La misma fecha. - Requiere el asunto de adquisicion del Señor Eulogio Romero, su-ya sus propiedades son enolvidos como de él, según el Juzgado de Primera Instancia, conforme su oficio n.º 168 del 10. del actual; anotándose el padron = del Rrubrica =
La misma fecha. - Se hizo la anotacion

en el padrón respectivo - El Jefe de la Sección
García Piña - rubrica -

Es Copia

El Recaudador

García Piña



Urbano Botetá 86° 352-

CO. DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES

Francisco Andonaegui de este comercio tiene el honor de mani-festar á Vd. para los efectos a'que haya lugar que con fecha 6 de Diciembre de 1899 y por escritura publica otorgada en la Nota-ria anexa al Juzgado de Primera Instancia de este puerto, tras-pasé á la Señora Guadalupe Serrano de Ryerson, por la cantidad de (\$1500-) Mil quinientos pesos, el lote de terreno numero uno de la manzana cuarenta de esta poblacion y la casa en él ubicada; que como aparece aun en nombre de Andonaegui y Ormart dichas pro-piedades, seguramente que la compradora no hizo la manifestacion en su oportunidad he continuado pagando las contribuciones, lo hago presente para que conforme á la ley se deduzca en el padron respectivo y á la vez hago la aclaracion de que las mencionadas propiedades nunca pertenecieron á la sociedad mercantil de Ando-naegui y Ormart sino que por un equívoco dicha sociedad hizo la manifestacion en su nombre debiendo haberla hecho el que sus-cribe por ser entonces el único propietario del referido lote y casa y fue quien hizo el traspaso á la Señora Guadalupe Serrano de Ryerson en la fecha arriba mencionada.

Ensenada Agosto 16 de 1905

F. Andonaegui

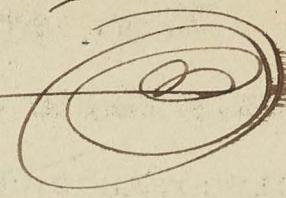


La misma fecha - Regulares al asun-
-do de adquisición del Señor Eulogio Romeo
cuyas propiedades son conocidas como &
el según el Juzgado de Primera Instancia
conforme su Oficio N° 168. del 10 del actual
anotan darse el padrón = del Padrón rubricar.
La misma fecha se hizo la anotación

en el Padrón respectivo. - El Jefe de la
Sección - García Piña - rubrica -

G. Copia

El Recaudador
García Piña



Nabano Botella N° 353-

CIUDALANO DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS:

EL suscripto comerciante con domicilio en la Avenida Ruiz entre 3a. y 5a. de esta población, tiene el honor de manifestar á Ud. bajo protesta y para los efectos de ley, que he adquirido en propiedad el lote número uno de la manzana número cuarenta del plano de esta misma población, y de una casa de madera edificada en dicho lote, segun consta del TESTIMONIO de la escritura de compra-venta otorgada á mi favor por la Señora Guadalupe Serrano de Ryerson, en seis de Liciembre de mil ochocientos noventa y nueve, en la suma de un mil quinientos pesos (\$1500.00). Acompaño á Ud. el testimonio á que hago referencia, suplicándole que una vez tomado nota de él, me sea devuelto.

Protesto lo necesario.



Ensenada, Baja Cal., Agosto 14 de 1905.

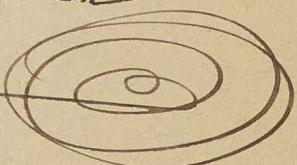
E. Ryerson

Gibsonada, B. Cal. Agosto 15 de 1905 = A la
Sección Recaudadora para su anotación
en el padrón respectivo. - del Río = rubrica.
Agosto 17 de 1905 = Se hizo la anotación en
el padrón respectivo. - El Jefe de la Sección.
García Jiménez = rubrica.

Es. Copia

El. Recaudador

García Jiménez



Urbano Boleta N° 353.

CIUDALANO DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS:

EL suscripto comerciante con domicilio en la Avenida Ruiz entre 2a. y 3a. de esta población, tiene el honor de manifestar á Ud. bajo protesta y para los efectos de ley, que he adquirido en propiedad el lote número uno de la manzana número cuarenta del plano de esta misma población, y de una casa de madera edificada en dicho lote, segun consta del TESTIMONIO de la escritura de compra-venta otorgada á mi favor por la Señora Guadalupe Serrano de Ryerson, en seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, en la suma de un mil quinientos pesos (\$1500.00). Acompaño á Ud. el testimonio á que hago referencia, suplicándole que una vez tomado nota de él, me sea devuelto.

Protesto lo necesario.

Ensenada, Baja Cal., Agosto 14 de 1905.

E. Ryerson



Ensenada, B. Cal. - Agosto 15 de 1905 - A la Sección Recaudadora para su anotación en el padron respectivo. - del Rd. rubrica Agosto 17 de 1905 - Se dijo la anotación en el padron respectivo. - El Jefe de la Sección = García Peña = rubrica =

E. Cossia

El Recaudador
García Peña



Urbano Boleti 354.

C. Director de Contribuciones.

El que subscribe, tiene el honor de manifestar á Ud. para los efectos de ley: que es dueño y está en quieta y pacífica posesión del lote de terreno número 4 cuatro de la manzana número 4 cuatro de esta población, que mide 25 veinticinco metros de frente por 50 cincuenta de fondo, y de la casa de madera construida en dicho lote con 5 piezas de habitación, por haberlos comprado á la Señora Catalina Ruiz de Ceseña, segun lo comprueba con el contrato privado, que por duplicado acompaña, y pide se le devuelva.; en la inteligencia que el precio son \$ 400.00.

En tal virtud, suplica á Ud. se sirva hacer en el padron respectivo la anotación correspondiente, y la liquidación del caso, para el pago del impuesto.

Mazatlán, Agosto 26 de mil nove -
cientos cinco.

A G. Nepper,

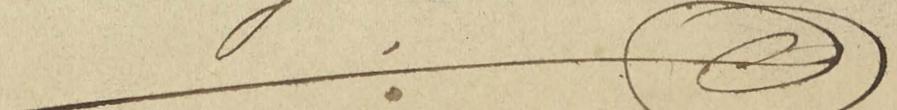


Agosto 28 de 1905.- A la Sección Recaudadora para su empadronamiento
del Pd - rubrica - La misma fecha
Se hizo la anotación en el padron
respectivo - El Jefe de la Sección - Garcia
Pina - rubrica - Liquidación - Golpe
anterior fiscal 4 al millar \$ 400 - \$ 160
Mazatlán Agosto 28 de 1905 - El Recau-
dador - Garcia Pina - rubrica -

Es copia

El Recaudador

Garcia Pina



Ubano Boleta N° 354.

C. Director de Contribuciones.

El que subscribe, tiene el honor de manifestar á Ud. para los efectos de ley: que es dueño y está en quieta y pacífica posesión del lote de terreno número 4 cuatro de la manzana número 4 cuatro de esta población, que mide 25 veinticinco metros de frente por 50 cincuenta de fondo, y de la casa de madera construida en dicho lote con 5 piezas de habitación, por haberlos comprado á la Señora Catalina Ruiz de Ceseña, segun lo comprueba con el contrato privado, que por duplicado acompaña, y pide se le devuelva.; en la inteligencia de que el precio son \$ 400.00

En tal virtud, suplica á Ud. se sirva hacer en el padrón respectivo la anotación correspondiente, y la liquidacion del caso, para el pago del impuesto.

Ensenada, Agosto 26. de mil nove -
cientos cinco.

A. A. Webber,



Agosto 28 de 1905.- Pela Sesión
Recaudadora para su empadronamiento
del Río = Rubrica = La misma fechada
hizo la anotación en el padrón respec-
tivo = El Jefe de la Sesión = Garcia Piña
rubrica = Liquidación Por el año
fiscal 4 al millar ~~\$ 400.00~~ = 160. En
senada Agosto 28 de 1905.- El Recau-
dador Garcia Piña - rubrica -

La Copia
El Recaudador.
Garcia Piña

